



En Barcelona, a 02 de diciembre de 2025, URBAN VIEW DEVELOPMENT SPAIN SOCIMI, S.A. (en adelante la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 y siguientes de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado en fecha 01 de diciembre de 2025 por escrito y sin sesión de conformidad con el artículo 428 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 100 del Reglamento del Registro Mercantil y el artículo 14.10 de los Estatutos Sociales acordó, entre otras cuestiones:

- i. Un reparto de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 por un importe total bruto de 510.000€ (el "**Dividendo a Cuenta**").
- ii. La delegación en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, de manera solidaria a cada uno de ellos, con expresas facultades de sustitución, para que fijen (i) la fecha en la que se determinarán los titulares inscritos que tienen derecho a recibir el importe del Dividendo a Cuenta correspondiente (*record date*) así como (ii) la fecha concreta de pago de los mismos (*payment date*) y (iii) realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.

En el marco de lo anterior, el Consejo de Administración en su resolución escrita el 01 de diciembre de 2025, ha fijado que el Dividendo a Cuenta se abone conforme a lo indicado a continuación:

- i. Última fecha de contratación en la que las acciones se negociarán con derecho a recibir el Dividendo a Cuenta (*last trading date*): 05 de diciembre de 2025.
- ii. Fecha a partir de la cual las acciones se negociarán sin derecho a recibir el Dividendo a Cuenta (*ex date*): 08 de diciembre de 2025

iii. Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a recibir el Dividendo a Cuenta (*record date*): 09 de diciembre de 2025.

iv. Fecha de pago del Dividendo a Cuenta (*payment date*): 10 de diciembre de 2025.

v. El importe bruto unitario (euros/acción)\* a pagar asciende a 0.0964327€ por acción y el importe neto unitario (euros/acción)\* a pagar a 0.0781105€ por acción.

\**Excluidas las acciones en autocartera.*

Destacar que dado que el Dividendo a Cuenta tiene la condición de bruto se deducirá, en su caso, la retención a cuenta de impuestos a pagar que proceda.

El pago del Dividendo a Cuenta se efectuará a través de las entidades participantes en "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR), actuando como agente de pagos la entidad "Renta 4 Banco S.A.".

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

En Barcelona, a 02 de diciembre de 2025.

**Don Alejandro Ibáñez Pérez**  
**Secretario no consejero del Consejo de Administración**